

MINISTERIO PÚBLICO

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3232-2017-MP-FN

Mediante Oficio N° 7240-2017-MP-FN-SEGFN, el Ministerio Público solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3232-2017-MP-FN, publicada en la edición del día 12 de setiembre de 2017.

DICE:

Artículo Cuarto.- Designar al abogado Jorge Armando Vargas Sueldo, (...)

DEBE DECIR:

Artículo Cuarto.- Nombrar al abogado Jorge Armando Vargas Sueldo, (...)

1565205-1

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Designan Secretario General de la ONPE

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000221-2017-JN/ONPE

Lima, 13 de Setiembre de 2017

VISTOS: el Informe N° 000210-2017-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe N° 000375-2017-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con Resolución Jefatural N° 000210-2017-JN/ONPE a partir del 02 de septiembre de 2017, se declaró vacante la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Entidad, correspondiente al cargo de Secretario General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, asimismo se dispuso la encargatura del citado despacho al señor PEDRO LUIS PICOY AYLAS, Asesor 2 de la Jefatura Nacional;

Conforme a lo dispuesto por la Jefatura Nacional, se propone la designación del señor RICARDO ENRIQUE PAJUELO BUSTAMANTE, en el cargo de confianza de Secretario General;

Por su parte, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano con el Informe de vistos, refiere que ha revisado los documentos adjuntos al curriculum vitae del citado señor, constatando el estricto cumplimiento de los requisitos mínimos para el desempeño del cargo de confianza de Secretario General, precisando que dicho cargo se encuentra vacante;

Asimismo, tenemos que del Presupuesto Análítico de Personal (PAP) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por la Resolución Jefatural N° 0050-2014-J/ONPE y sus modificatorias, se desprende que el cargo de confianza de Secretario General, correspondiente a la plaza N° 013 que cuenta con marco presupuestario;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como en los literales j) y s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como el artículo 12 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión

de normas legales de carácter general, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

Con los visados de la Secretaría General, de la Potencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y Asesoría Jurídica, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la encargatura dispuesta por Resolución Jefatural N° 000210-2017-JN/ONPE, al señor PEDRO LUIS PICOY AYLAS en el cargo de Secretario General, en tanto se publique la designación del titular del citado despacho, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor RICARDO ENRIQUE PAJUELO BUSTAMANTE, en el cargo de confianza de Secretario General, correspondiente a la Plaza N° 013 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe

1565007-1

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Autorizan viaje de asesor a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 113-2017/JNAC/RENIEC

Lima, 13 de setiembre de 2017

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 09 de junio de 2017, remitida por el Secretario General de la Comisión Internacional del Estado Civil - CIEC, el Informe N° 000014-2017/FOD/JNAC/GA/RENIEC (16AGO2017) del Gabinete de Asesores de la Jefatura Nacional, la Carta N° 000001-2017/JNAC/RENIEC (08SET2017) de la Jefatura Nacional, la Hoja de Elevación N° 000229-2017/GPP/RENIEC (21AGO2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 002838-2017/GPP/SGP/RENIEC (21AGO2017) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Memorandos N° 002645-2017/GAD/RENIEC (29AGO2017) y N° 002726-2017/GAD/RENIEC (07SET2017) de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001384-2017/GAD/SGCO/RENIEC (29AGO2017) de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración, el Informe N° 001801-2017/GAD/SGLG/RENIEC (07SET2017) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 000134-2017/GTH/SGAL/RENIEC (08SET2017) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N de fecha 09 de junio de 2017 de Vistos, el Secretario General de la Comisión Internacional del Estado Civil - CIEC formula invitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC a fin que, se designe a un representante, para que participe en calidad de Observador en la próxima reunión